

PLAN DE IGUALDAD



C.E.I.P “Ricardo Mur”.

Casetas. Zaragoza.

Enero 2020.

GUIÓN

1.-JUSTIFICACIÓN.

2.-MARCO LEGISLATIVO.

2.1. NORMATIVA EDUCATIVA VINCULADA CON IGUALDAD.

3.-ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS ALUMNOS/AS.

3.3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO.

4.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

5.-OBJETIVOS.

6.-MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD.

6.1. METODOLOGÍA.

6.2. ACTIVIDADES.

7.-DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

8.-DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1.- JUSTIFICACIÓN.

La Educación y la Igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos y principios jurídicos universales. El presente Plan de Igualdad pretende dar respuesta al objetivo de alcanzar la Igualdad entre mujeres y hombres, acabar con las desigualdades por razón de género y prevenir de la violencia de género a través de la Educación.

El CEIP Ricardo Mur es un colegio público situado en Zaragoza, más concretamente en el barrio de Casetas. Se imparten enseñanzas de Educación Infantil y de Educación Primaria con criterios y principios democráticos, basados en la formación integral de la persona y la educación de ciudadanas y ciudadanos libres, competentes y responsables.

El Proyecto Educativo de nuestro Centro tiene entre sus principios educar en valores y actitudes orientados hacia la igualdad y equidad en todos los ámbitos, entre ellos el de género, tratando de influenciar positivamente en los comportamientos saludables de nuestro alumnado. Trabajamos por mantener una Comunidad Educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante favoreciendo una Educación Inclusiva.

Creemos en la coeducación como educación desde el lenguaje, los contenidos curriculares, los ejemplos didácticos, la superación de estereotipos de género, la asignación de roles y tareas, y en la práctica cotidiana. Tenemos un Plan de Convivencia que establece y marca estas líneas de actuación, pero queremos dar un paso más, y por ello toda la comunidad educativa ha participado en la elaboración del presente Plan de Igualdad.

La educación es el motor de transformaciones hacia modelos sociales más justos. Desde nuestro centro educativo y teniendo como base una pedagogía coeducativa, trabajamos por hacer frente a cualquier desigualdad de género y prevenir cualquier tipo de violencia machista desde los primeros años de vida, y por tanto desde las primeras etapas escolares. Si bien la socialización es un proceso que abarca toda la vida, es durante la primera infancia cuando se empiezan a construir la identidad de la persona.

Es por tanto en las etapas educativas de Educación Infantil y Primaria cuando el ser humano descubre la mayor plasticidad para adaptarse al entorno, para adquirir expectativas y modelos sociales básicos, entre los que está el sexismo o por el contrario, la igualdad. Esta adaptación al entorno, esta adquisición va reduciéndose con la maduración. De ahí, la importancia de los primeros años de vida, de las primeras etapas

educativas, para construir unos pilares sólidos y consistentes de actitudes y valores igualitarios para prevenir cualquier tipo de desigualdad y violencia en el futuro.

2.- MARCO LEGISLATIVO.

Desde el **ámbito internacional** y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobados en 1948, reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres al señalar, en el artículo 5 que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Derecho a la no discriminación por razón de sexo fue establecido en esta misma Declaración y desarrollado posteriormente por la Organización de Naciones Unidas. Destacar las cuatro conferencias Mundiales sobre Mujeres (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995) en las cuales se establecieron las líneas fundamentales de actuación en igualdad: la representación equilibrada y la transversalidad de género.

En el terreno de la **Unión Europea** se debe señalar el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950 quien incorpora en su artículo 14 la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

A **nivel estatal**, la Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.* El artículo 9.2 señala que son los poderes públicos quienes tiene la responsabilidad de *promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social.*

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hace referencia a la educación en el artículo 4.1: *La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos). El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto*

*de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. En Aragón desembocó en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza en el artículo 24.1: *Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.**

Desde el **ámbito autonómico**, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 12: *Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.* A su vez el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón es quien tiene la mayor competencia en materia de igualdad de género y a través del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito a este Departamento es quien está desarrollando un importante trabajo para favorecer e impulsar la igualdad en los distintos ámbitos de la vida incluido el ámbito educativo. Pero es en el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón donde se establezca un apartado dedicado en exclusividad a la Igualdad en Educación. Es en el *Título III. Medidas para promover la Igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública. Capítulo 1. Igualdad en la Educación.* En este apartado se hace referencia a establecer los principios de igualdad en educación, a la promoción de la igualdad de género en los centros educativos, en los materiales curriculares y libros de texto, a la formación del profesorado y a los Consejos Escolares de las enseñanzas no universitarias.

Los retos de la sociedad actual demandan un modelo de relaciones entre los géneros sustentados en el plano de la igualdad y es en este aspecto donde la escuela debe representar una labor fundamental, induciendo comportamientos no sexistas y construyendo una escala de valores basada en la inexistencia de discriminación por razones de género.

Nuestro Plan de Igualdad no sólo se suscribe al ámbito del alumnado, el curricular, sino que se pretende extender a toda la comunidad educativa. En efecto, contempla actuaciones dirigidas tanto a todo el personal del Centro como a las propias familias, así como a todos los documentos oficiales del mismo.

2.1. NORMATIVA EDUCATIVA VINCULADA CON IGUALDAD.

La Ley de Instrucción Pública, Ley Moyano, en 1857 reconoce el derecho de las niñas a la Educación.

En 1970 con la Ley General de Educación se establece el principio de la no discriminación e incluye entre sus objetivos la igualdad de trato y oportunidades. Se reconoce la posibilidad de matizar los contenidos y metodología en relación al sexo del alumnado.

La LODE, Ley Orgánica del Derecho a la Educación (1985) introduce la obligatoriedad de designar en los Consejos Escolares a una persona impulsora de medidas educativas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Pero no será hasta la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) cuando se reconozca en su preámbulo la igualdad entre los sexos: *El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia, y la solidaridad. Entre los principios: La efectiva igualdad entre sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.*

La ley en la que no se hace referencia a la igualdad de oportunidades entre sexos fue en la LOPEG, aprobada en 1995.

Posteriormente, en 2002, se aprueba la LOCE, Ley Orgánica de Calidad Educativa, en la que sí se hace referencia al principio de igualdad entre sexos y no discriminación en sus principios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece como principios: *Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.* Y como fines: *Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y de personas con discapacidad.*

En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se hace referencia a la igualdad en su preámbulo y artículo 1.

En relación al Currículo nacional, *REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil: La presencia de rasgos personales diferentes, bien por razón de sexo, origen social o cultural, debe ser utilizado por el profesorado para atender la diversidad, propiciando un ambiente de relaciones presidido por el respeto y la aceptación de las diferencias.*

A su vez en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 7, marca como uno de los objetivos de Primaria: *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.* También en su artículo 10 referente a los elementos transversales, establece que: *Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.*

En el Currículo autonómico, tanto en la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón., como en la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad

Autónoma de Aragón, el contenido en materia de igualdad sigue lo establecido en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas anteriormente descritos.

Por último, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte publica la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. BOA 18-06-2018.

En definitiva y teniendo presente toda la normativa descrita, señalar que es por la sensibilización de toda la Comunidad Educativa de nuestro centro escolar en educación en igualdad por lo que hemos decidido marcarnos unos objetivos y unas metas comunes dirigidas a:

- Educar a nuestras niñas y niños en igualdad de condiciones y oportunidades siendo el personal docente y no docente un referente para todo el alumnado.
- Eliminar roles y estereotipos sexistas.
- Prevenir la violencia de género.

3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Ricardo Mur" fue creado en 1972 (anteriormente se llamaba Francisco de Goya y en 1997 cambió a su nombre actual) y su titularidad la ostenta la Diputación General de Aragón. Su código de identificación es 50005550.

Es un centro educativo bilingüe en Lengua Inglesa, en el que se está implantando el modelo BRIT desde el curso 2018-2019.

La dirección de correo electrónico: **cprmuzaragoza@educa.aragon.es**

La dirección de la página web: **www.ceipricardomur**. Se procura que ésta sea un medio de comunicación del Centro con el exterior.

Está ubicado en la localidad de Casetas, barrio de Zaragoza, a 14 Km. de la ciudad. Casetas está situado al lado de la localidad de Utebo, uno de los lados del recreo linda con este pueblo, esto hace que algunos alumnos del Centro estén censados en Utebo lo cual les beneficia con los servicios que el Ayuntamiento ofrece.

La Escuela también recibe alumnado de localidades y urbanizaciones de alrededor: Sobradiel, Camino Real, Prados del Rey, Villarrapa; para ello disponen de transporte escolar subvencionado por la D.G.A.

Se trata de un Centro completo de 2 vías, con:

- 332 alumnos/as de 3 a 13 años.
- 29 profesores/as.

Desde hace varios cursos participamos en distintos Proyectos y Programas:

- Proyecto de Apertura de Centros.
- Proyecto de Bibliotecas escolares.
- Programa Ramón y Cajal.
- Programas de salud "La aventura de la vida", "Solsano"...
- Proyecto de Formación en Centros.
- Refuerzo y orientación en el aprendizaje. (AÚNA).
- Programa de Pizarra Digital.
- Ajedrez en la escuela.
- Programa de desarrollo de capacidades.
- Plan de consumo de fruta.

Contamos, además, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria de Alagón.

El Claustro de profesorado participa todos los cursos en las actividades de formación organizadas por el Centro de Profesores y Recursos nº 1.

El **Equipo Docente** actual del Centro está formado por:

8 profesoras de Educación Infantil.

9 profesores/as de Educación Primaria.

1 profesora de Educación Musical.

3 profesores/as de Educación Física (1 de ellos con tutoría).

3 profesoras de Inglés.

1 profesora de Francés.

1 profesora de Religión.

2 profesoras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas compartida con el CEIP “Martínez Garay”).

1 profesora de Audición y Lenguaje (compartida con el CEIP “Martínez Garay”).

La dotación de personal docente es en su mayor parte definitiva contando con: profesorado de Infantil, de Primaria, especialistas de Inglés, de Francés, de Educación Física, de Música, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, de Religión, así como servicio de Orientación (EOEIP) adscrito al Equipo de Alagón.

Dentro del personal no docente cuenta con dos oficiales de mantenimiento, y un auxiliar administrativo. Desempeñan también su labor en el Centro: cocinera, auxiliares de cocina, limpiadoras, monitoras de comedor, monitores de actividades extraescolares...

En cuanto a las **instalaciones**, además de las aulas, cuenta con los siguientes **espacios**:

- Biblioteca.
- Aula de Música.
- Sala de reprografía.
- Comedor.
- Cocina.
- Tutorías para realizar apoyos.
- Patio de recreo, que se utiliza además para las clases de E.F.
- Aula de Logopedia.

- Aulas de Pedagogía Terapéutica.
- Sala de Profesores.
- Despachos: Dirección, Secretaria y Jefatura de Estudios.

3.2 CARACTERISTICAS DE LOS/AS ALUMNOS/AS.

El alumnado es variado tanto socio-económicamente como por procedencia. El índice de inmigración (28%) es medio en relación con el índice demográfico del barrio. El origen geográfico o nacimiento de los alumnos/as del centro es mayoritariamente zaragozano, le siguen los alumnos nacidos en Marruecos, Rumania, Senegal, Ecuador y China.

En los últimos cursos, se mantiene el porcentaje de matrícula de familias de procedencia extranjera y el de etnia gitana. A lo largo del curso tenemos altas y bajas de alumnos debido a los trabajos inestables y al cambio de residencia.

Por lo tanto, la problemática que se nos plantea es:

- Incorporación de alumnado en cualquier momento del curso.
- Existencia de una proporción muy elevada de alumnado con dificultades de aprendizaje y Acneae.
- El alumnado tiene un alto grado de cohesión grupal, dependiendo del grupo étnico al que pertenecen, lo que tiende a reforzar sus costumbres y a que se aislen de los demás niños y niñas.
- Habilidades sociales.

En el CEIP Ricardo Mur se imparten enseñanzas de educación infantil (segundo ciclo) y educación primaria. El Centro oferta todas las áreas establecidas por la legislación vigente, además de los idiomas extranjeros: inglés desde Educación Infantil y francés con carácter voluntario en 5º y 6º de E. Primaria.

El Colegio trata de completar su oferta educativa programando la realización de actividades complementarias organizadas y desarrolladas por el profesorado y posibilitando el desarrollo de talleres y de actividades extraescolares organizadas por el propio Colegio. Tales actividades pretenden ser un refuerzo de los aspectos claves de la calidad educativa: el desarrollo de las capacidades y habilidades del alumno, la

integración del Colegio en la comunidad a la que sirve y el establecimiento de otro tipo de relaciones que sin duda contribuyen a favorecer el clima escolar.

3.3 DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO.

Todo plan debe partir de un diagnóstico del contexto al que se va a aplicar con objeto de conocer la realidad y a partir de ahí, plantearse una serie de metas y objetivos a alcanzar y diseñar las estrategias pertinentes para su consecución.

Al respecto, se ha realizado un somero análisis de los comportamientos y de las opiniones del alumnado de Infantil y Primaria sobre una serie de parámetros que, a nuestro juicio, nos daría una visión sincrónica de la realidad del Centro.

Los instrumentos de análisis en modo alguno pueden considerarse como los únicos para este tipo de estudios; sin embargo, creemos que pueden aportar una serie de datos muy interesantes a la hora de definir el estado actual del tema que nos ocupa. Entre estos instrumentos, nada ortodoxos, se encuentran las encuestas informales en la asamblea de Infantil, las charlas de los tutores y especialistas con los alumnos de los niveles inferiores de Primaria, encuestas escritas al alumnado de los niveles superiores de esa etapa, la observación directa del comportamiento del alumnado tanto en los períodos lectivos como en la hora del recreo...

Del análisis de los datos, muchas veces subjetivo, suministrados por estas sencillas herramientas de sondeo se desprenden una serie de conclusiones, aunque seamos conscientes de su relativa validez estadística y científica.

El estudio se ha sustentado en cuatro pilares básicos:

- La distribución de los espacios y la movilidad en ellos.
- La práctica de distintos juegos.
- El concepto de labor de hogar y su asociación con un determinado sexo.
- Las profesiones y el sexo de los que las desempeñan.

Se observa desde muy temprana edad, aunque se intensifica con el paso del tiempo, que los varones tienden a ocupar más espacio en el recreo, al contrario que las niñas, que suelen agruparse en los márgenes del mismo.

En cuanto a la práctica de juegos, los alumnos de Infantil no muestran un sesgo sexista en su práctica; pero a medida que se avanza en los distintos niveles de Primaria

se observa una clara preferencia por actividades lúdicas que tradicionalmente se han asociado a un determinado sexo.

En lo referente a las labores del hogar y a las profesiones, también se constatan diferencias apreciables en cuanto a la edad del grupo de estudio, pero no, salvo en los niveles superiores de Primaria, en cuanto al sexo del alumnado. En Infantil y en los primeros ciclos de Primaria se constata un claro sesgo sexista en cuanto a la realización de las labores del hogar y en cuanto al desempeño de determinadas profesiones. Sin embargo, en el tercer ciclo de Primaria se observa como el concepto de las niñas ha variado sustancialmente, pues en un altísimo porcentaje manifiestan una concepción diferente a la de los varones. En efecto, las niñas se muestran convencidas de que tanto las diferentes profesiones como las tareas del hogar pueden ser desempeñadas igualmente por hombres y mujeres. Sin embargo, los niños son más reacios a aceptar esta concepción, manifestándose de esta forma en un porcentaje cuantitativamente inferior a las niñas.

Por otro lado, se ha llevado un registro de la asistencia de los progenitores a las reuniones periódicas con el tutor/a o relacionadas con la oferta complementaria del Centro, demostrándose que de forma mayoritaria son las madres las que acuden a este tipo de reuniones.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La intervención global en el marco educativo se guiará por estos tres principios de actuación:

1. **Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del Centro, a través de la web del Colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.
2. **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del Centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas

y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

3. **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad.

5. OBJETIVOS.

Los **objetivos generales** de nuestro Plan de Igualdad son:

1. Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
2. Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
3. Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.
4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
5. Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
6. Velar por que nuestro Centro transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
7. Fomentar la corresponsabilidad.
8. Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

Para ello nos planteamos varios **objetivos específicos** en los siguientes ámbitos:

- **Ámbito de lenguaje y comunicación:**
 - Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos de comunicación interna como externa del Centro.
 - Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.

- **Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad.**
 - Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
 - Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
 - Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

- **Ámbito de los materiales y recursos didácticos:**
 - Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.

- **Ámbito de los espacios y juegos:**
 - Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.

- **Ámbito de resolución de conflictos y prevención de violencia de género:**
 - Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
 - Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.

6. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD.

6.1.-METODOLOGÍA.

Educar por y para la Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Proyecto Educativo. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos es un trabajo de todos e incumbe a la totalidad de la comunidad educativa.

Así, el enfoque metodológico de este plan será globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Consideramos que el valor de coeducación no debe tratarse como una asignatura más, tiene que estar presente en todos los momentos, tiene que ser una filosofía que

envuelva a todo el sistema educativo para que pueda transferirse más tarde a la sociedad. Además, trabajaremos este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este Centro, haciendo que este plan impregne toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que adquieran sea significativo. Partiremos de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar, para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone, para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta en entrenamiento social muy interesante, así los alumnos pueden dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc.

Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.

Los tutores/as, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas; tendrán que impulsar y motivar al alumnado, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Los docentes procurarán que las tareas propuestas en sus respectivas programaciones sean coeducativas, no sexistas ni estereotipadas. Asimismo, se

enriquecerán los contenidos de las diferentes áreas y materias, teniendo en cuenta las aportaciones de las mujeres a la historia, a la ciencia, a la cultura...

Por último, el agente de igualdad del Centro impulsará medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres.

6.2.- ACTIVIDADES.

- A NIVEL DE CENTRO:

- Seguiremos con la participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación del profesorado, alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios.
- No realizar un uso sexista del lenguaje, no ocultar a las mujeres, tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el Centro.
- Uso de los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.

- A NIVEL DE AULA:

- Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Cuidar que la utilización del espacio, tanto en del aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.
- Contribución por parte del Equipo Didáctico a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva e interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Convivencia.

- **A NIVEL DE ALUMNO:**

- Visualización de las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir.
- Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado.
- No permitir en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Favorecer el trabajo cooperativo.
- Potenciar el comportamiento solidario.
- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.
- Facilitar el diálogo y la comunicación.

- **A NIVEL DE FAMILIA:**

- Desde la escuela debemos seguir promoviendo el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.
- Colaboración con las familias, a través de la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, en la promoción del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.

Junto a estas actividades a llevar a cabo durante todo el curso, detalladas anteriormente, se realizarán unas más específicas para los siguientes días:

- 20 noviembre: “Día Internacional de los Derechos de la Infancia”.
- 25 de noviembre: “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer”.
- Diciembre/ enero: Juguetes no sexistas no violentos.
- 30 de enero: “Día de la Paz y la no violencia”.
- 8 de marzo: “Día Internacional de la Mujer”. Campaña de conciliación de vida familiar y laboral.
- 23 de Abril. “Día del libro”. Cuentos y literatura coeducativa.
- Durante todo el curso:

- Murales sobre mujeres importantes en la historia en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Visionado de películas y lecturas relativas al tema. Todos los niveles.

7.- DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Las necesidades formativas detectadas en el Centro para poder desarrollar la labor que nos planteamos, se aglutinan en torno a:

- Charlas de sensibilización para toda la Comunidad Educativa sobre diversas temáticas relacionadas con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Proyectos de formación para seguir innovado en nuestra metodología.
- Seminario de emociones y aulas felices.
- Dinamización de nuestra biblioteca para la adquisición, catalogación y préstamo de libros no sexistas.

Además del Equipo de Orientación, contaremos con el asesoramiento del Instituto Aragonés de la Mujer para la formación dentro del Centro.

Queremos seguir continuando en la línea de metodología activa, emocional, e individualizada, a través de aprendizajes significativos partiendo de su realidad más próxima para ir avanzando en aspectos más generales y abstractos.

Pretendemos incidir más en las emociones, en la psicología positiva y en el mindfulness y para ello constituir un grupo de trabajo o seminario.

8.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Tan importante como la elaboración de este Plan es su difusión y puesta en marcha. Cada uno de los integrantes de la Comunidad Escolar debe ser partícipe y formar parte activa del mismo para lograr los objetivos propuestos.

Como toda la documentación del Centro, el Plan de Igualdad se publicará en la página web del Centro y estará a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

La evaluación de este Plan se realizará anualmente mediante reuniones de reflexión y análisis conjunto de los distintos sectores. (Claustro y Consejo Escolar).

Se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá valorar si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

Al finalizar cada curso escolar, la Coordinadora de igualdad realizará una valoración sobre la misma en el Centro, elaborando un informe al respecto y propondrá al Claustro la elaboración de una serie de medidas, si fuera necesario, encaminadas a su mejora. Estas medidas deberán ser elevadas al Consejo Escolar para su debate y aprobación.